



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0674**  
NEUQUEN, 23 OCT 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10062-M/2012 de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Nota n° 188/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 15 de Octubre de 2012 obrante a fs. 1, la Secretaría de Desarrollo Humano, eleva para su pago, la factura tipo B n° 0001-00000101 de la Cooperativa de Trabajo LA OBRERA Limitada por un importe de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.-), por el servicio de reparaciones menores realizadas en los Centros Integrales de Don Bosco II, San Lorenzo Norte, Colonia Nueva Esperanza y Parque Industrial;

Que dicha solicitud se fundamenta en que dada la emergencia climática acontecida durante los días 14 y 15 del corriente, y considerando la gran afluencia de gente a dichos Centros Integrales, y atento a que estos no se encontraban en condiciones óptimas como para dar una mejor atención de calidad de la población mas vulnerable, se procedió a la contratación del servicio;

Que la factura, cuenta con la conformidad de la Secretaría del Área y la correspondiente constancia de exento de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 938/12, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la actividad "Conducción Superior", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO-Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 4431;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

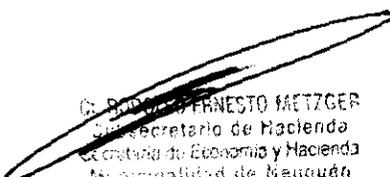
**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Es copia**

**fdo:Fonfach / Artaza**

  
C. D. ERNESTO METZGER  
Secretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000101 de la firma **Cooperativa de Trabajo LA OBRERA Limitada**, por un importe de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo:Fonfach / Artaza

  
C. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1897  
Fecha 02.11.2012